

Table with financial data for 'PASIVO' including Capital, Billetes emitidos, and various creditors.

Table for 'Sociedad Catalana general de Crédito' showing 'Estado de la Sociedad Catalana general de Crédito en 31 de Agosto de 1865' with 'ACTIVO' and 'PASIVO' sections.

Señas del Gregorio Toboso y Conejero. Es de edad de 24 á 25 años; viaja en compañía de su mujer y un chico de corta edad...

á las grandes Potencias una nota, en la que se dice que el manifiesto del 20 de Setiembre no es un acto retrógrado, y que el Gobierno austriaco conservará la forma representativa.

Real orden concediendo á D. Mateo Obregon autorizacion para verificar las obras de prolongacion del muelle denominado de Calderon, en el puerto de Santander, y construir una dársena abierta con destino á buques menores.—Idem.

Table for 'Sociedad general de Crédito Moviliario Español' showing 'Situacion en 31 de Agosto de 1865' with 'ACTIVO' and 'PASIVO' sections.

Table for 'Crédito y Fomento del Alto Aragon' showing 'Estado de su situacion en 31 de Agosto de 1865' with 'ACTIVO' and 'PASIVO' sections.

D. Hilario Llorente, Juez de paz del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid, en funciones de Juez de primera instancia del mismo.

Se ha modificado la direccion del Ministerio de Hacienda, M. César, Subsecretario de dicho Ministerio, ocupado en su reorganizacion, ha confiado el despacho de los asuntos administrativos á D. Esteban Villava con el título de Subsecretario interino de Estado.

En 3.—Real orden declarando puertos sùcios el de Burriana, provincia de Castellón, y el de Cartagena, en la de Murcia.—Núm. 246.

Table for 'Sociedad Española Mercantil é Industrial' showing 'Estado de situacion de la misma en 31 de Agosto de 1865' with 'ACTIVO' and 'PASIVO' sections.

Table for 'Crédito Comercial de Cádiz' showing 'Estado de su situacion el 31 de Agosto de 1865' with 'ACTIVO' and 'PASIVO' sections.

D. Miguel Aparicio, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de esta ciudad. Hago saber que en este mi Juzgado y Escribanía de actuario pende expediente á instancia de D. Juan José Gomez y Morales...

Resumen de las resoluciones dictadas por el Ministerio de Hacienda, M. César, Subsecretario de dicho Ministerio, ocupado en su reorganizacion, ha confiado el despacho de los asuntos administrativos á D. Esteban Villava con el título de Subsecretario interino de Estado.

En 6.—Reales decretos admitiendo la renuncia presentada por el Gobernador de la provincia de Granada, y nombrando para este cargo á D. Cipriano del Mazo.—Núm. 249.

Table for 'Sociedad Central Española de Crédito' showing 'Estado de la situacion de dicha Sociedad, correspondiente al presente mes de la fecha' with 'ACTIVO' and 'PASIVO' sections.

Table for 'PROVIDENCIAS JUDICIALES' showing 'Licenciado D. Serafin Martinez del Rincon y Ezquerria, Comandante graduado, Capitan de infanteria retirado, Caballero de la militar Orden de San Fernando de primera clase...'.

En la vista de esta solicitud y de conformidad con lo que se dispone en el art. 381 de la ley Hipotecaria, concede el plazo de 60 dias para que dentro del mismo puean los interesados en citadas hipotecas deducir las acciones que les competan, á cuyo fin se publica el presente edicto en Córdoba á 5 de Setiembre de 1865.—Miguel Aparicio.—El actuario, Joaquin Rey y Heredia. 1751

En 7.—Otros de Reales órdenes declarando cesantes á los empleados dependientes de la Presidencia del Consejo de Ministros comprendidos en el Real decreto de 6 de Julio anterior.—Núm. 250.

En 10.—Real orden dirigiendo á los Gobernadores de las provincias varias observaciones relativas á la expedicion de patentes sùcios de los puertos.—Número 253.

Table for 'Sociedad Española de Crédito Comercial' showing 'Balance general en 31 de Agosto de 1865' with 'ACTIVO' and 'PASIVO' sections.

Table for 'PARTE NO OFICIAL' showing 'EXTERIOR' section with 'La Correspondencia provincial de Berlin del 27 dice que la razon de no haberse solicitado el asentimiento del Parlamento prusiano para la adquisicion de Lauenburgo se funda en que la toma de posesion de aquel pais es un hecho consumado...'.

En lo que concierne á las circulares anglo-francesas acerca del Convenio de Gastein, está fuera de duda, dice La Correspondencia, que sus autores han tenido muy buen cuidado de quitarles de antemano toda su importancia, encargando á sus Embajadores que no las pusieran en conocimiento de los Gobiernos interesados; y las dos grandes Potencias alemanas tienen tanto menos que temer, cuanto que el lenguaje de los Embajadores en Viena y Berlin está como siempre conforme con la lealtad política de las Potencias occidentales, absteniéndose de intervenir para nada en la cuestion de los Ducados.

En 11.—Relacion de los nombramientos para piezas eclesiásticas, hechos por S. M. en el segundo cuatrimestre de este año.—Núm. 254.

En 12.—Real orden resolviendo que no procede la demanda presentada ante el Consejo de Estado á nombre de la sociedad minera Adelaide Ristori contra la Real orden dictada con relacion al expediente sobre adjudicacion de terreno en concepto de demasía á las minas que se mencionan.—Número 255.

Table for 'Sociedad Española de Crédito Comercial' showing 'Balance general en 31 de Agosto de 1865' with 'ACTIVO' and 'PASIVO' sections.

Table for 'INDICE' showing 'DE LAS LEYES, REALES DECRETOS, RECLAMACIONES, REALES ORDENES Y CIRCULARES PUBLICADAS EN EL MES ANTERIOR'.

En 1.—Real decreto reorganizando el resguardo marítimo referente á la custodia de las costas de la Península, islas adyacentes y mares jurisdiccionales.—Número 251.

En 13.—Real orden declarando sùcio el puerto de Barcelona.—Núm. 252.

En 14.—Real orden declarando caducadas las licencias temporales concedidas á los empleados de Sanidad.—Núm. 257.

Table for 'Crédito Moviliario Barcelonés' showing 'Estado de la Sociedad en 31 de Agosto de 1865' with 'ACTIVO' and 'PASIVO' sections.

Table for 'INDICE' showing 'DE LAS LEYES, REALES DECRETOS, RECLAMACIONES, REALES ORDENES Y CIRCULARES PUBLICADAS EN EL MES ANTERIOR'.

En 1.—Real decreto reorganizando el resguardo marítimo referente á la custodia de las costas de la Península, islas adyacentes y mares jurisdiccionales.—Número 251.

En 13.—Real orden declarando sùcio el puerto de Barcelona.—Núm. 252.

En 14.—Real orden declarando caducadas las licencias temporales concedidas á los empleados de Sanidad.—Núm. 257.

